

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MINEROSLAND SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

OTORGADO POR : VACA VALLE AMPARITO ELIZABETH

A FAVOR DE : VACA LEÓN CARLOS PATRICIO

CUANTÍA : USD. 40,00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **once de abril** del año **dos mil trece**, ante mi Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza.

COMPARECE(N): La señora: VACA VALLE AMPARITO ELIZABETH, de estado civil divorciada, en calidad de **CEDENTE**, y, por otra parte: VACA LEÓN CARLOS PATRICIO, de estado civil soltero, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sirvase extender y autorizar el **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **MINEROSLAND SERVICIOS PETROLEROS CÍA. LTDA.**, contenido

en las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen por una parte, en calidad de **CEDENTE**, la señora Amparito Elizabeth Vaca Valle, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, el señor Carlos Patricio Vaca León, de estado civil casado, por sus propios derechos **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- a) La Compañía **MINEROSLAND SERVICIOS PETROLEROS CÍA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario Décimo Sexto, Doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de octubre del año dos mil siete,

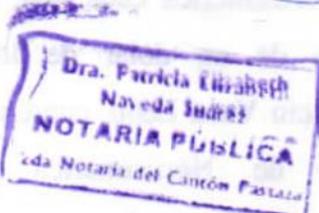


aprobada mediante resolución número cuatro mil cuatrocientos noventa y cuatro de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en Quito el ocho de noviembre del año dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, en el libro de Registro Mercantil a su cargo; el día veinte y uno de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Ambato, el diecisiete de junio del año dos mil nueve, ante el Notario Quinto Doctor Hernán Santamaría Sancho, se efectuó la reforma del objeto y estatuto social de esta compañía. Esta escritura fue aprobada por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, con resolución número dos mil novecientos noventa y nueve, en Quito el veinte y cuatro de julio del año dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, en el libro de Registro Mercantil a su cargo, el día diecisiete de agosto del año dos mil nueve; c) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Ambato, el cuatro de junio del año dos mil doce, ante el Notario Octavo Doctor Franklin Villalva Espinoza, se efectuó el cambio de domicilio y la reforma del estatuto social de esta compañía. Esta escritura fue aprobada por Superintendencia de Compañías del Ecuador, con resolución número tres mil cuatrocientos treinta y nueve, en Quito el tres de agosto del año dos mil once y luego de cumplidos los requisitos previos consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Tena, en el libro de Registro Mercantil a su cargo, el día tres de octubre del año dos mil once; de esta resolución se tomó debida nota tanto al margen de la matriz de la escritura de constitución como al margen de la inscripción en el Propiedad del Cantón Francisco de Orellana, en el libro de Registro Mercantil a su cargo; d) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía MINEROSLAND SERVICIOS PETROLEROS CÍA. LTDA., realizada el día veinte y seis de marzo del año dos mil trece, autorizó por unanimidad la cesión de las cuarenta participaciones de propiedad de la señora Amparito Elizabeth Vaca Valle, que posee en esta compañía, a favor del se-----

-----ñor Carlos Patricio Vaca León, Se anexa a este instrumento como documento habilitante el acta de la referida Junta General de Socios, conforme la disposición contenida en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La señora Amparito Elizabeth Vaca Valle cede y transfiere cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Carlos Patricio Vaca León. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que la cedente al ceder sus participaciones lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios. **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO-** La presente cesión de participaciones se efectúa por el valor nominal de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que es pagado por el cesionario al cedente de contado y en dinero de curso legal. El cedente declara recibir a su entera satisfacción no teniendo nada que reclamar por este concepto. Se entenderá como cuantía de esta Escritura Pública el valor antes indicado. **QUINTA.- NUEVA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** Con la cesión de participaciones efectuada mediante la presente escritura pública el capital de la Compañía MINEROSLAND SERVICIOS PETROLEROS CÍA. LTDA. queda integrado de la siguiente forma: Carlos Patricio Vaca Valle, trescientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Carlos Humberto Vaca Espinoza, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; Carlos Patricio Vaca León, cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. **SEXTA.- ANOTACIONES.-** El cesionario queda facultado para solicitar al señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito sienta razón de esta cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura pública de constitución referida en la cláusula segunda y al señor Registrador de la propiedad del Cantón Tena, en el libro de registro mercantil a su cargo para que anote al margen de la inscripción correspondiente. **SÉPTIMA- GASTOS.-** Todos los gastos que provocare la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta y cargo del cesionario.



OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Cedente y Cesionario aceptan la presente escritura en todo y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí. Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente contrato. **Hasta aquí** la minuta que la firma la Abogada Rita Beatriz Escobar Arcos, con Matrícula número dieciocho- dos mil seis- doscientos trece, del Foro de Abogados, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe: **FIRMAN: VACA VALLE AMPARITO ELIZABETH C.C.Nº 180257618-9; VACA LEÓN CARLOS PATRICIO C.C.Nº 180387444-3; DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-** Hay firma y sello.- Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA** que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-**LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**




Convocatoria

Se convoca a los Socios de la Compañía MinerosLand Servicios Petroleros Cía. Ltda. A una Junta General Universal Extraordinaria de Socios para el día 26 de Marzo del 2.013 a las 18H00, en la sede ubicada en las calles 15 de Noviembre y Ambato, esquina, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Autorización para cesión de (40) participaciones de la señora Amparito Elizabeth Vaca Valle a favor del señor Carlos Patricio Vaca León.*
- 2.- Lectura y aprobación del acta.*

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "Carlos Patricio Vaca Valle". The signature is written in a cursive style and is enclosed within a large, loopy blue circular scribble.

Ing. Patricio Vaca Valle
Gerente General

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MINEROSLAND SERVICIOS PETROLEROS CIA LTDA.



En la ciudad de Tena Provincia de Napo, a los veinte y seis días del mes de Marzo del año dos mil trece siendo las 18h00, en la sede social ubicada en las calles 15 de Noviembre y Ambato, esquina, se reúnen los socios señores: 1) Carlos Humberto Vaca Espinoza, 2) Carlos Patricio Vaca Valle; 3) Amparito Elizabeth Vaca Valle; encontrándose presente la totalidad, es decir el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, los señores socios deciden declararse en Junta General Universal Extraordinaria al tenor de lo que prescriben los artículos 119, 238 y demás de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Carlos Humberto Vaca Espinoza, en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretario el señor Carlos Patricio Vaca Valle, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Autorización para la cesión de las cuarenta (40) participaciones de un valor de un (1) dólar americano cada una, de la socia señora Amparito Elizabeth Vaca Valle a favor del señor Carlos Patricio Vaca León.

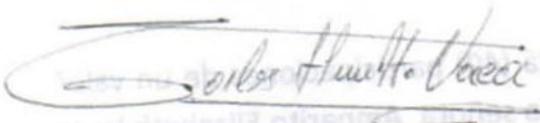
2. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado y la celebración de esta Junta. El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta Universal, y se empieza a tratar el orden del día:

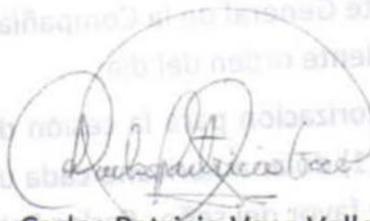
1) Autorización para la cesión de las cuarenta (40) participaciones de un valor de un dólar americano cada una, de la socia señora Amparito Elizabeth Vaca Valle a favor del señor Carlos Patricio Vaca León.- La Socia Señora Amparito Elizabeth Vaca Valle, toma la palabra e indica que debido a razones personales y que son de conocimiento de los compañeros socios, ha tomado la decisión de retirarse de la compañía, para lo cual previa autorización de los socios pone a disposición del señor **Carlos Patricio Vaca León** las cuarenta (40) participaciones que posee en la compañía, el señor Carlos Patricio Vaca León manifiesta que se encuentra interesado en adquirir dichas participaciones, para lo cual se solicita la autorización a todos los socios, los señores socios de la compañía consienten que dichas participaciones las adquiera el señor Carlos Patricio Vaca León. En este momento toma la palabra el Presidente y pone en consideración la moción a los socios de este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación. La Junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de todas las

participaciones (40 participaciones) de la Socia Señora Amparito Elizabeth Vaca Valle a favor del señor Carlos Patricio Vaca León, y dan la autorización para la cesión de estas participaciones en la forma como lo dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías.

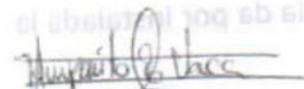
2) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.- El Presidente de la compañía propone que se dé un receso para lo cual se solícita al Señor Secretario, redactar el acta correspondiente, como en efecto lo realiza. Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se da lectura del acta, los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman. Siendo las veinte horas sin tener otro punto que tratar, se da por concluida la presente Junta General de Socios.



Carlos Humberto Vaca Espinoza
PRESIDENTE
Socio



Carlos Patricio Vaca Valle
SECRETARIO
Socio

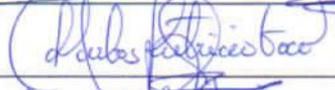


Amparito Elizabeth Vaca Valle
Socia

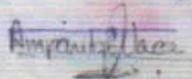


NOMINA DE SOCIOS

COMPAÑÍA MINEROSLAND SERVICIOS PETROLEROS CIA. LTDA.

Nombre	C.I.	Firma
Carlos Humberto Vaca Espinoza	160002908-4	
Carlos Patricio Vaca Valle	180257619-7	
Amparito Elizabeth Vaca Valle	180257618-9	


 CIUDADANÍA 180257618-9
 VACA VALLE AMARITO ELIZABETH
 PASTAZA/NERA/SHELL
 24 DICIEMBRE 1972
 001- 0042 00042 F
 PASTAZA/ PASTAZA
 PUVO 1973




ECUATORIANA***** E30007132
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA ADMINISTRADOR
 CARLOS HERBERTO VACA ESPINOZA
 TERESA DE JESUS VALLE GÓVEA
 PASTAZA 20/10/2002
 20/10/2014
 N° 0007480





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

1802576189
 VACA VALLE AMARITO ELIZABETH

 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA

CERTIFICACIÓN PROVISIONAL GRATUITA

Nro.: 04162

Por la presente certifico que el ciudadano (a):

VACA LEON CARLOS PATRICIO

Portador (a) de la cédula de ciudadanía Nro. 180387444-3

No ha sufragado el 17 de febrero de 2013, razón por la que se le extiende el presente Certificado PROVISIONAL para todo trámite público o privado, válido por 30 días a partir de la presente fecha.

La emisión de este certificado no exime al portador del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto, según el caso.

LO CERTIFICO.-

Ambato, 11 de de 2013.

Handwritten signature of Dra. Anabell Pérez C.

Dra. Anabell Pérez C. DIRECTORA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL TUNGURAHUA





ECUATORIANA***** V1321E1122
CASADO TERESA DE JESUS VALLE
PRIMARIA COMERCIANTE
MISAE I VACA
MARIA ESPINOZA
PASTAZA 05/11/2009
05/11/2021
REN 1857785

REPUBLICA DEL ECUADOR
CUESTA VACACIONAL DE PASTAZA
CIUDADANIA 160002908-4
VACA ESPINOZA CARLOS HUMBERTO
PASTAZA/MERA/MERA
20 SEPTIEMBRE 1945
001- 0015 00045 M
PASTAZA/ MERA
MERA 1945

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

045
045 - 0111 160023084
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VACA ESPINOZA CARLOS HUMBERTO

TURNERIA
PROVINCIA AMBATO CIRCUNSCRIPCIÓN 6
CANTÓN LA BARRERA ZONA

LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. DE SISTEMAS **E1181A1111**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA ESPIÑOZA CARLOS HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLE GOYER TERESA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-16

Notario
Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **180257619-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
VACA VALLE CARLOS PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA

NOMBRE
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
JENNY P
LEON SALAZAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

050
050 - 0249 **1802576197**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
VACA VALLE CARLOS PATRICIO

ORELLANA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **0**
PROVINCIA **PTO. PCD. DE**
FCO. DE ORELLANA **ORELLANA** **PTO. PCD.**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

Notario
4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA



CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE INSCRITA Y REGISTRADA LA PRESENTE ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACION, QUE OTORGA LA SEÑORA VACA VALLE AMPARITO ELIZABETH, ESTADO CIVIL DIVORCIADA, A FAVOR DEL SEÑOR VACA LEÓN CARLOS PATRICIO, CUANTIA: \$ 40,00. CELEBRADA EN LA CIUDAD DEL PUYO, ANTE LA SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ, EN FECHA ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "17-C" MERCANTIL-SECTOR PÚBLICO. CON EL NUMERO "158", REPERTORIO NÚMERO "0257", DEL AÑO 2014.

CERTIFICO:

TENA, A 30 DE JULIO DEL AÑO 2014.



Elaborado	Areliza llorente	✗
Revisado	Ab. Lucia Méndez	✗
Aprobado	Ab. Silvia Araujo	



Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MINEROSLAND SERVICIOS PETROLEROS CÍA. LTDA., de fecha veintinueve de Octubre de dos mil siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MINEROSLAND SERVICIOS PETROLEROS CÍA. LTDA., otorgada por VACA VALLE AMPARITO ELIZABETH a favor de VACA LEÓN CARLOS PATRICIO, el once de Abril del dos mil trece, ante la Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del cantón Pastaza, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a seis de mayo de dos mil trece.-

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**



pasa-----